

ACTA N° 029-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 029 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy buenos días compañeros concejales, procurador síndico, señora secretaria, señores técnicos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número veintinueve de la Administración 2023 – 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número veintinueve celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 24 de noviembre del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 029 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO.** Aprobación del acta N° 28-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 028 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.
- **SEGUNDO.** Aprobación del acta N° 10-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 10 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 20 de noviembre de 2023.
- **TERCERO.** Análisis del informe de la Directora Financiera sobre la tabla tarifaria de costos de arrendamientos de los locales de los mercados municipales de olmedo - Manabí para el año 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ordenanza sustitutiva

que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo – Manabí; y Aprobación de la tabla tarifaria que rige el Canon de Arrendamiento de los locales del mercados municipales para el 2024.

- **CUARTO.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del causante Sr. Alberto Nicanor Mera, de conformidad con el artículo 473 del COOTAD.
- **QUINTO.** Análisis y aprobación, en primer debate, del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, de acuerdo con el informe de la comisión de Presupuesto, según lo establecido en el artículo 244 del COOTAD.
- **SEXTO.** Autorización al Ejecutivo para la Suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y social y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, para la implementación de servicios de personas Adultas Mayores -envejeciendo juntos, modalidad Atención Domiciliaria.
- **SÉPTIMO.** Asuntos varios.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros concejales esta en consideración el orden del día, pronúnciense para poder continuar con la sesión”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores mocionó que se apruebe el orden del día”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia,

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°029 CMGADMO-2023 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del acta N°28-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 028 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N° 028 de fecha 21 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 28 de fecha 21 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA DE OLMEDO: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 106-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 028-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 028 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aprobación del acta N° 10-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 10 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 20 de noviembre de 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°10 de fecha 20 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria N° 10 de fecha 20 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 107-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 10-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023-2027, AÑO 2023, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el tercer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis del informe de la Directora Financiera sobre la tabla tarifaria de costos de arrendamientos de los locales de los mercados municipales de Olmedo - Manabí para el año 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo – Manabí; y Aprobación de la tabla tarifaria que rige el Canon de Arrendamiento de los locales de los mercados municipales para el 2024.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros en atención al punto que tenemos que tratar sobre el canon de los locales de los mercados que registrará para el año 2024, escuchemos el informe de la directora financiera”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días, señora alcaldesa, concejales, compañeros directores departamentales, secretaria, para poder determinar el canon de arrendamiento anual de los mercados municipales, procedí a solicitar al avalúo de las propiedades de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley de inquilinato, para establecer el monto que se debe cobrar por cada local, en el cual dice que el mercado artesanal tiene un avalúo de 190.275,99 dólares y el mercado de abastos 214.041,61 dólares, el equivalente de la doceava parte del 10% del avalúo del mercado artesanal es 1.585,63 valor que debe ser dividido para el número de locales e islas y según el cuadro de costo aprobado para el año 2023 es de 980,60 dólares. El mercado de abastos además de su avalúo se le debe sumar los valores cancelados por fideicomisos del crédito del Banco del Estado según el siguiente detalle en el año 2017 se le canceló 5.225,61; 2018, 12.214,54, en el 2019, 24.130,68, en el 2020, 23.802,20; 2021, 19.902,98; 2022, 17.602,56 y 2023 hasta el 31 de octubre 14.668,80 que da un total de 117.547,37 la base imponible para el costo del arriendo sería 331.588,98, resultado de la suma del avalúo del bien más, los

valores cancelados por el pago del crédito en el Banco del Estado, y la doceava parte del 10% sería 2.763,24, valor que debe ser dividido para el número de locales y ferias libres. Este indica que el valor mensual por arriendo de todos los locales, con la feria libre, según el cuadro tarifario de arriendo vigente, es de 4.932, 68 dólares mensuales diseñado en base a la ubicación dentro del mercado y área que ocupa, es decir, que las que se encuentran al frente tienen un costo más elevado que las de atrás, en cumplimiento a la exigencia del Banco de Desarrollo, en el proyecto de crédito para construir el mercado. En razón de que de acuerdo al Art. 17 de la Ley de Inquilinato que la pensión mensual de arrendamiento de un inmueble no podrá exceder de la doceava parte del diez por ciento del avalúo comercial con que dicho inmueble conste en el Catastro Municipal, y de los impuestos municipales que gravaren a la propiedad urbana; además que, para fijar la pensión mensual de arrendamiento, se tendrá en cuenta el estado, condición y ubicación del inmueble y los requisitos exigidos en el Art. 3. Además, en el año 2023 no se han realizado obras de mejoras en los locales comerciales de los Mercados de Abastos y Artesanal que sustente el aumento del canon para el año 2024, y en base a lo estipulado en el Art. 18. Ordenanza Sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de Mercados Municipales y de espacios públicos a mercados informales y ferias libres del Cantón Olmedo-Manabí, y Art. 17 de la Ley de Inquilinato, determino los siguientes cánones de arrendamiento anual de los Mercados Municipales. Se determinó la siguiente escala de arrendamiento anual de los mercados municipales el mercado central de víveres ubicación calle Ulpiano Páez un costo por metro cuadrado de 6 dólares, es decir que la tienda interna 1, sería un valor de 109,67, la tienda interna 2, 125,37; tienda interna 3, 103,65. En la parte de la ubicación de la calle 10 de agosto la tienda externa, tenemos también un costo de 6 dólares, la tienda externa 5, 97,68; tienda externa 6, 97,68; tienda externa 7, 97,68 y la tienda externa 8, a 88,42. La ubicación de la calle Ulpiano, en la tienda interna 4 que va a ser de un costo por metro cuadrado de 5,50 da una tarifa de 43,37, tienda interna 5, 54,80, la tienda interna 6, 53,62 tienda interna 7, 58,74 tienda interna 8, 40,89 tienda interna 9, 45,43. En la calle 10 de agosto también por el costo de 5,50 la tienda externa 1, 93,62, tienda externa dos 89,54, tienda externa 3, 89,54 en la tienda externa 4, es 92,36; en el mercado central donde estacionan las cooperativas de transporte de pasajeros es un costo de 5 dólares por metro cuadrado que quedan las tienda externa 9, 79,80 tienda externa 10, 79,80; tienda externa 11, 76,44 en la tienda externa 12, 84 dólares, externa 13, 82,88; tienda externa 14, 76,28. En la parte interior patio de comidas, está un costo de 4,25 más el agua que de acuerdo al artículo 39 de esta ordenanza dice que se cobrará hasta que haya medidores 2,50 por cada local y están los comedores 1, 62,13; comedor 2, 62,48; comedor 3, 62,99; comedor 3, 44,77 comedor 5, 44,77; comedor 6, 42,66; comedor 7, 42,66; comedor 8, 42,80; comedor 9, 42,80, en la parte interior frutas y vegetales el costo sería, 5 dólares que están, los mesones de frutas y legumbres: 1A con 44,18; 2ª, 43,45; 3A, 41,97; 4A, 41,53; 5A, 40,94; 6A, 41,24; 1B, 42,22; 2B, 42,22; 3B, 41,79; 4B, 41,50; 5B, 40,77; 6B, 40,77. Parte interior mesones de un costo de 5,5 m2 además del costo de agua 2,50, tenemos los mesones de pollo: 1, 49,63; 2, 49,30; 3, 49,30; 4, 49,30; 5, 48,50; 6, 48,34; Mesones de Pescado: 1 a 48,95; 2 a 48,63; 3 a 48,15; 4 a 47,83; 5 a 47,34, 6 a 47,02. Los mesones de carne de res y cerdo: 1 a 49,13; 2 a 49,13; 3 a 48,96; 4 a 48,32; 5 a 47, 03; 6 a 45,91; 7 a 46,74; 8 a 46,74; 9 a 46,74; 10 a 47,21; 11 a 47,52; 12 a 48,45. Y en la calle Ulpiano Páez que son las para la feria libre el costo por metro cuadrado es de 0,65 centavos y se dice que hay

52 locales, la tarifa diaria de 1,95 que multiplicado por los 52 locales serían 908,54 dólares parte posterior del mercado el metro cuadrado sería 10 dólares que será un área para el uso administrativo que da un total mensual de 1.046,08 dólares. Para mejor entender la distribución hice un cuadro de más o menos como el mercado está ubicado con todas las tiendas. Y por eso los costos. Veamos el mercado artesanal y los puestos ubicados en la calle 9 de julio es un costo diferenciado de 31,25 para el local 1 es donde se encuentra el cajero automático con la tarifa de 280 mensuales. En la calle 9 de julio el costo del metro es 5 dólares en locales, el local 2, 57,46, el local 16 57,29 y el local 17 a 44,80. Por la calle, Eloy Alfaro, el costo también es de 5 dólares, los locales 3, 4, y 5 tienen un valor de 24,08 y el local 6 es a 68,32. Por la parte de atrás están los locales 7, 8, 9 y 10 que dan 44,80. En la calle Puca, tenemos los locales 11 a 66,47; 12 a 37,41; 13 a 44,35; 14 a 25,70; 15 a 37,97 en el interior restado el costo de metro es 1,50 son para las islas y se proyecta 10 islas que da un total de 8,85 por cada vez. Y tengo también un dibujo de la ubicación de cada local y donde están ubicados, pero locales el 1 al 17 y las islas que serían así. Gracias a los costos establecidos se proyecta un ingreso anual de 74.223,51 dólares que corresponde al mercado central de víveres y el valor de 63.722,85 y para el mercado artesanal 10.500,66 dólares. Recomendaciones, en cumplimiento del artículo 18 y la ordenada de la ordenanza sustitutiva que regula la administración control y funcionamiento de los mercados municipales y espacios públicos de mercado informal y ferias libres del cantón Olmedo recomiendo aprobar el cuadro tarifario de costo de los cambios de arrendamientos mercado municipales para el año 2024. Se adjunta cuadro de costos. Es lo que puedo informar señora alcaldesa.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias compañera Toñita, compañeros está dentro de los anexos la información correspondiente sobre este punto que estamos analizando sobre la tarifa de costo de los arrendamientos locales, yo creo que la compañera de Toñita nos explicó en detalle tanto en el mercado de abastos como en el mercado artesanal, pues está en consideración este punto dentro del orden del día, ella también ha especificado que pues se ha hecho una disminución en cuanto al metro cuadrado de acuerdo a unas tiendas que están ubicados en lugares más hacia la parte posterior del mercado y entonces, como podemos ver los valores de cada uno de los locales de arrendamiento se mantienen, sabemos la situación económica con la que actualmente se está pasando no está absolutamente buena la situación económica, obviamente las ventas tampoco y entonces nosotros como administración, pues ratificamos en quedarnos con ese mismo valor que tienen las tiendas dentro del canon de arrendamiento, compañeros está en consideración la propuesta que nos está presentando nuestra financiera”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “compañeros concejales y demás miembros de la municipalidad, habiendo escuchado el informe de la directora financiera en base a su recomendación mocionó que se apruebe la tabla o cuadro tarifario que rige el canon de arrendamiento de los locales de los mercados municipales para el año 2024”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero.”

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, gracias, compañero Jipson por la moción que ha sido respaldada por la compañera Miryan, proceda señora secretaria con la toma de la votación a favor de la moción presentada”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**

- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 108-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LOS LOCALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Continuemos con el siguiente punto dentro del orden del día”

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de Partición extrajudicial de un bien inmueble ubicado en el Cantón Olmedo, a favor de los Herederos del causante Sr. Alberto Nicanor Mera de conformidad con el artículo 473 del COOTAD.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, escuchemos al Ingeniero Erick Mieles que nos dé su informe sobre la partición extrajudicial de los bienes del señor Alberto Mera”.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS: “Buenos días señores concejales, ingeniera Lourdes Guerrero, alcaldesa, compañeros directores, secretaria general, abogado Stalin Díaz, procurador síndico, señora Cira Mieles, directora financiera. Respecto a la partición de los bienes del señor Alberto Nicanor tengo el bien de comunicar que en base a la ordenanza que regula el procedimiento para la emisión del informe del Concejo requerido para las particiones judiciales y las autorizaciones en particiones extrajudiciales de bienes inmuebles, esta dirección de Planificación y Obras Públicas. En base a esta ordenanza ha cumplido con el artículo 5 en los requerimientos que compete a particiones extrajudiciales, tanto en literal G y H se entregó el respectivo informe mediante MEMORANDO N° 319-EFMM-DPOP-GADMO-2023, mismo que fue derivado mediante memorando N°413-LMGG-A-GADMO-2023 al departamento jurídico para que emita criterio respecto al mismo, por el cual se solicita a través del MEMORANDO N° 098-PS-JSDS-GADMO-2023 la declaratoria del informe emitido en base a la ubicación de los predios, en respuesta a la solicitud de Partición Extrajudicial efectuada por los herederos del causante Alberto Nicanor Mera. Mediante informe técnico N° 022-TCT-GADOLM-2023 el Ingeniero Víctor Vera, Técnico de Control Territorial, indica cual es el área a repartirse por cada heredero: en el sitio Villegas Abajo con ficha registral 814 se asigna: al señor Willinthon Nicanor Mera Chávez un área de 20,3804

hectáreas y al señor Winthon Alfredo Mera Chávez un área de 4,1635 hectáreas; En el sitio Don Pablo, con ficha registral 2175, se asigna a las señoritas Nahomi Nicole y Danna Ghislaine el área de 21,3434 hectáreas a cada una; en el sitio Villegas abajo, con ficha registral 2721, se le asigna al señor Winthon Alfredo Mera Chávez un área de 32,7223 hectáreas; en el mismo sitio con ficha registral 2725 se asigna a los señores: Willinton Nicanor Mera Chávez un área de 6,6333 hectáreas, Hicela Alexandra Mera Chávez un área de 11,5760 hectáreas y a la señora Hilda del Carmen Mera Chávez un área de 16,3822 hectáreas; en el sitio Estero Chico con ficha registral 4215 se le asigna a la señora Hilda del Carmen Mera Chávez un área de 16,3833 hectáreas, y a la señora Hicela Alexandra Mera Chávez un área de 21,2955 hectáreas; en el sitio Guaracha con ficha registral 4320 se le asigna al señor Willinton Nicanor Mera Chávez un área de 21,5619 hectáreas, a los herederos de Adolfo Mera Chávez un área de 21,5555 hectáreas, al señor Arnulfo Ricardo Mera Chávez 21,5580 hectáreas y a la señora Hilda del Carmen Mera Chávez un área de 5,6122 hectáreas; en el Sitio Villegas Abajo con ficha registral 4321 se les asigna a los señores: Hilda del Carmen Mera Chávez 36,8858 hectáreas, Arnulfo Ricardo Mera Chávez 36,8858 hectáreas, a los herederos de Adolfo Mera Chávez 36,8858 hectáreas, Hicela Alexandra Mera Chávez 25,3098 hectáreas y Willinton Nicanor Mera Chávez, un área de 6,8721 hectáreas. Cada lote por repartirse esta acorde con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza que reglamenta y norma las áreas mínimas de terreno a ser fraccionadas en el suelo rural del cantón Olmedo- Manabí. Es todo cuanto puedo indicar.

PROCURADOR SINDICO: “Muy Buenos días estimados señores ediles, señora alcaldesa, con su venia, señores directores, señorita secretaria, de conformidad al informe 060-PS-JSDS-GADMO-2023 de fecha 20 de noviembre del 2023 una vez que se ha dado cumplimiento con la solemnidad legal pertinente esta procuraduría sindical recomienda que se ponga conocimiento del Concejo el presente informe con sus respectivos anexos a fin de que previo el análisis el cuerpo edilicio, proceda en base a lo establecido en el cuarto 473 el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización con la partición extrajudicial de bienes a favor de los herederos del causante Alberto Nicanor Mera”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros hemos escuchado los informes tanto técnico como jurídico, por favor realicen sus mociones”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Compañeros de haber escuchado los informes de partición extrajudicial y no habiendo ninguna objeción al respecto mociono a que se autorice la partición extrajudicial de los bienes inmuebles del causante Alberto Mera”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, por favor, señora secretaria tome la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor**;
- Calero Mendoza Samantha Rachel, **a favor**;
- Juiña Mielles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mielles Loo Javier Paolo, **a favor**;
- Mielles Macías Jipson Miguel, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 109-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE DEL SR. ALBERTO NICANOR MERA, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS BENEFICIARIOS.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Continuemos con el siguiente punto dentro del orden del día”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Análisis y aprobación, en primer debate, del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, tratándose de este punto, en días anteriores se ha reunido la comisión de presupuesto para analizar el proyecto de presupuesto para el año 2024, le pedimos a el señor presidente, compañero Jipson Miele que emite el informe que la comisión levantó sobre El proyecto definitivo de presupuesto para el periodo fiscal 2024 del GAD Olmedo”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, el presente instrumento tiene como objeto emitir un informe correspondiente al proyecto del presupuesto para ejercicio fiscal 2024, el cual se encuentra enmarcado en las normativas legales vigentes de manera específica lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual ha sido socializado y aprobado con anterioridad por la Asamblea ciudadana cantonal, como conclusión y recomendación por parte de la Comisión de legislación y presupuesto en el marco de las competencias amparadas del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal, la Comisión de Legislación y presupuesto ha revisado el anteproyecto del presupuesto 2024 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo Manabí, sin realizar ningún tipo de observación respecto al proyecto receptado en la sesión ordinaria número 26 del Concejo Municipal, por lo tanto, emite informe favorable y recomienda la aprobación definitiva de la ordenanza del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo Manabí, salvo mejor criterio del pleno del Concejo Municipal.”

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, gracias, compañero, Jipson como yo he mantenido una previa reunión junto con la comisión y se ha hecho análisis al presupuesto por el cual ha sido alimentado con los POAS presentados por las diferentes direcciones y basado en las necesidades y proyecciones que como administración 2023-2027 tenemos para el periodo fiscal 2024 asimismo, la señora financiera dará su informe respectivo al presupuesto”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días, señora alcaldesa, concejales, procurador sindico compañeros directores departamentales, secretaria con respecto a este punto está estimado en 3356042,15 dólares que se desglosa como impuestos 116500 dólares; tasas y

contribuciones 62600 dólares; venta de bienes y servicios 70500 dólares; rentas inversiones y multas 36200 dólares; transferencias y donaciones corrientes 751736,2 centavos otros no operacionales 12900 dólares; ventas de activos no financieros 2000 dólares; transferencia y donaciones de capital 1670571,19 centavos y cuentas por cobrar 63334,94 centavos que son los que financian los gastos de personal 1740285,16 centavos; para bienes de servicio y de consumo 75782,55; egresos financieros 69273,85; otros egresos corrientes 29650 dólares, transferencias o donaciones corrientes 27500 dólares; egresos en personal para inversión 144330,93; bienes y servicios para inversión 257868,40, obras públicas 126226,83; transferencias o donaciones para inversión 265982,88; bienes de larga duración 192403,82; amortización de la deuda pública 52759,91 y pasivo circulante 373977,82 que suman un total de 3356042,15 dólares. Esto es todo cuanto tengo que informar señora alcaldesa”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, muchas gracias señora directora financiera, considerando que el presupuesto asignado al GAD, es un presupuesto sumamente reducido y a la vez también considerando solamente junto con ustedes las prioridades básicas y las necesidades de una manera muy analizada muy estricta, yo creo compañeros que está en consideración el presupuesto para ser aprobado en primera instancia. Pueden proceder a mocionar”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Buenos días compañeros, señora alcaldesa, compañeros concejales, y directores, en vista de la explicación del departamento financiero sobre el presupuesto 2024, el cual se ha analizado y por supuesto que vamos a ejecutar para ayudar a nuestro cantón y para seguir apoyando desde los espacios que podemos para impulsar el desarrollo del mismo, mociono para que este sea aprobado”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Ha habido una moción y la misma ha sido respaldada se procede a tomar la votación de lo que es el presupuesto correspondiente al presupuesto 2024 para ser aprobado en primera instancia”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, por favor, señora secretaria tome la votación correspondiente”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 110-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Continuemos con el siguiente punto dentro del orden del día”

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización al Ejecutivo para la Suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y social y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, para la implementación de servicios de personas Adultas Mayores -envejeciendo juntos, modalidad Atención Domiciliaria.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros, otro punto que tenemos pendiente es la firma de la adenda para el mes de diciembre del convenio con el MIES para los servicios de personas adultas mayores, envejeciendo juntos, modalidad atención domiciliaria, escuchemos a la señora Ariana Mieles, coordinadora de los proyectos sociales que nos dé su informe al respecto”.

COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, como ya sabemos tenemos 3 convenios con el MIES, uno de atención a los niños a través del centro de desarrollo infantil, otro que es de atención a las personas con discapacidad y el tercero que es el convenio de atención a las personas adultos mayores de la modalidad, atención domiciliaria, de los dos primeros ya se han firmado las respectivas adendas para terminar el año, pero el tercero fenece este 30 de noviembre y aun no se ha firmado la adenda a este convenio, pero ya se gestionó todo y está lista para ser firmada para un mes que comprende del primero de diciembre al 31 de diciembre, por lo cual los valores que están proyectados para este mes corresponde a la contraparte por parte del MIES, de lo que es remuneración para dos promotores, comprende de 2.138,96 dólares y como contraparte de este GAD municipal es 194,02 dólares, por los cuales se va a realizar la Adenda que tiene una extensión para el mes de diciembre por un valor de contraparte MIES y contraparte del GAD de 2.332.98 dólares para las dos promotores que forman parte de este proyecto”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, muchas gracias, señora coordinadora por emitirnos la información en base a lo que es la suscripción de la Adenda del convenio de cooperación técnica económico entre el Ministerio de inclusión económica y social y el Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Olmedo para la implementación de los servicios de personas adultas mayores envejeciendo juntos modalidad atención domiciliaria, el cual sería del primero de diciembre al 31 de diciembre para esto compañeros, pedimos la autorización a ustedes como Concejo para proceder a la siguiente suscripción del convenio”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, demás compañeros del GAD que nos acompañan, habiendo escuchado el sustento de la compañera Ariana, coordinadora de los proyectos sociales, mocionó a que se dé la autorización para que el Ejecutivo firme la adenda al convenio respectivo”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción presentada por el compañero”

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien una vez que ha habido una moción y esta moción ha sido respaldada en base a este sexto punto en esta sesión le indico para que tome la votación correspondiente.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**

- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**;

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 111-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - ENVEJECIENDO JUNTOS, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Continuemos con el último punto dentro del orden del día”

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo:

- **SÉPTIMO.** Asuntos varios.

ALCALDESA DE OLMEDO: “No habiendo otro asunto que tratar damos por terminada la sesión siendo las 11:37 del día martes 28 de noviembre de 2023 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo.


Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
N° 029 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023**

RESOLUCIÓN N° 106-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 028-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 028 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 107-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 10-SE-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 108-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO PARA LOS LOCALES DE LOS MERCADOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN N° 109-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 473 DEL COOTAD, LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL CANTÓN OLMEDO, A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE DEL SR. ALBERTO NICANOR MERA, ATENDIENDO LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS BENEFICIARIOS.

RESOLUCIÓN N° 110-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

RESOLUCIÓN N° 111-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - ENVEJECIENDO JUNTOS, MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA.


Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



